## Melissa Gabriela Rivel Castro

**De:** documentaciondgas

**Enviado el:** miércoles, 9 de junio de 2021 17:31 **Para:** Melissa Gabriela Rivel Castro

Asunto: RV: INGRESO DE POBLACIÓN ESPACIOS C LPMM

**Buenas tardes** 

A solicitud de Doña Viviana Boza, se remite correo para lo que corresponda.

Saludos cordiales,

Juliana Bermúdez Secretaria Dirección General Adaptación Social documentaciondgas@mj.go.cr

De: Juan Carlos Alvarado Miranda <jalvaradomi@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021 15:25

**Para:** Paula Vanessa Garcia Navarrete <pgarcia@mj.go.cr>; Viviana Boza chacon <vboza@mj.go.cr>; documentaciondgas <documentaciondgas@mj.go.cr>

**CC:** Ilse Mary Diaz Diaz <idiaz@mj.go.cr>; Heriberto Alvarez Cantón <halvarez@mj.go.cr>; Arturo Castro Navarro <acastron@mi.go.cr>; Juan Manuel Lopez Arias <ilopez@mj.go.cr>

Asunto: RE: INGRESO DE POBLACIÓN ESPACIOS C LPMM

## SE ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE SEGURIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL CORRECTIVA

De conformidad con el articulo 482 inciso a) del Código Procesal Penal, aplicando el control Del cumplimiento del régimen penitenciario y el respeto de las finalidades constitucionales y legales de la pena y de las medidas de seguridad. Se Ordena MEDIDA CAUTELAR DE SEGURIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS a la señora Viceministra de Justicia Viviana Boza Chacón, Sr.Eribberto Alvarez Cantón Director de Ubicaciones, Sra.Paula Vanessa Directora del Centro Penal Luis Paulino Mora Mora, para que se abstengan de ingresar, remodelar o cualquiera otra disposición de mejora de los ámbitos o módulos C 1y C2, y de todos aquellos declarados no adecuados y en estado de deterioro, que están bajo medida correctiva por Res.N.2173 -2017 del 13 d julio 2017, se prohíbe ubicar privados de libertad sentenciados o indiciados. SEGUNDO. Se ordena comparecer ante esta Autoridad, con fines de vigilancia y control y verificación de esta medida cautelar en audiencia oral que se le notificará la fecha y hora próxima. TERCERO. Tome nota la defensa y Fiscalía de Ejecución de la Pena. CUARTO. De incumplirse con esta medida cautelar se enviará dentro de las 24 horas testimonio de piezas al Ministerio Público para iniciar proceso penal por los delitos de desobediencia a la autoridad judicial e incumplimiento de Deberes, QUINTO. Comuníquese a la señora Ministra y Viceministra de Justicia de forma personal el señalamiento de la audiencia oral.-

## Dr. Juan Carlos Alvarado Miranda. Ph D

Juez

## **Tribunales I Circuito Judicial Alajuela**

De: Paula Vanessa Garcia Navarrete <pgarcia@mj.go.cr>

Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 11:57

Para: Viviana Boza chacon < vboza@mj.go.cr >; documentaciondgas < documentaciondgas@mj.go.cr >

**Cc:** Ilse Mary Diaz Diaz < <u>idiaz@mj.go.cr</u>>; Heriberto Alvarez Cantón < <u>halvarez@mj.go.cr</u>>; Arturo Castro Navarro < <u>acastron@mj.go.cr</u>>; Juan Carlos Alvarado Miranda < <u>jalvaradomi@Poder-Judicial.go.cr</u>>; Juan Manuel Lopez Arias < <u>ilopez@mj.go.cr</u>>

Asunto: INGRESO DE POBLACIÓN ESPACIOS C LPMM

Buen día doña Viviana Boza Chacón.

Saludos cordiales reciba, asimismo se remite un oficio acerca del Ingreso de la Población a los C.

Se agradece su valiosa atención.



Correo Protegido por CheckPoint